



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2023-MDCH/A.

Chucuito, 03 de mayo de 2023

VISTO:

El Decreto de Supremo N° 082-2023-EF, el Informe N° 063-2023-MDCH/OPP/SJCB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 1637-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, y demás recaudos que se acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, al mandato del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Decreto de Supremo N° 082-2023-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos Gobiernos Locales, por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2022 y por concepto de bono adicional del periodo 2022, del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal;

Que, según el Numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto de Supremo N° 082-2023-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en cumplimiento al Artículo 45° y 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que asimismo en su Artículo 50° establece: 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 063-2023-MDCH/OPP/SJCB, de fecha 03 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que mediante Decreto de Supremo N° 082-2023-EF, transfieren recursos por a favor Gobiernos Locales, por el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año fiscal 2022, establecidas al 31 de diciembre de 2022, por lo que solicita la incorporación de transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chucuito, para el Año Fiscal 2023, por el monto de S/. 48,388.00 (Cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 soles), debiendo aprobarse mediante acto resolutorio de alcaldía;

Que, mediante Proveído N° 1637-2023-MDCH/GM, de fecha 03 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, señala sobre la solicitud de incorporación de transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Chucuito, para el Año Fiscal 2023, remite a la Oficina de Secretaria General para aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, para el Año Fiscal 2023, hasta por el monto de S/. 48,388.00 (Cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 soles), conforme al Decreto de Supremo N° 082-2023-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Chucuito
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
GASTO CAPITAL	: 2.6 Adquisición de activos no financiero.
PROYECTO	: 2001631 Estudio de Pre Inversión
MONTO	: S/. 20,000.00
GASTO CORRIENTE	: 2.3 Bienes y Servicios
ACTIVIDAD	: 0290582 Monitoreo de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas. 0215135 Asistencia Técnica y Capacitación de Productores para la Adopción de Paquetes Tecnológicos.
MONTO	: S/. 28,388.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto o lo que haga sus veces en el Pliego elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

Artículo Tercero.- REMITIR, la copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31.4 del Decreto Legislativo Nro. 1040, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, a las dependencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chucuito, la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YURY ARCE ZEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.